

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-026/2013**

**COMPRANET
LA-921002997-N27-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS
DE MEDICAMENTO**

**PARA:
EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

MARZO DE 2013



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Hospital para el Niño Poblano.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Boulevard del Niño Poblano No. 5307, Col. Concepción la Cruz, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1 Y ANEXO 2** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 07 AL MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 07 AL MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al (los) siguiente(s) correo(s):

pluengas.sa.puebla@gmail.com

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Jueves 07 al Miércoles 13 de Marzo de 2013 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los

estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad

con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-026/2013, COMPRANET LA-921002997-N27-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Enero 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto **2.3.1** de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

(ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será

causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 11 de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y recursos presupuestales de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser de **mínimo 18 meses** a partir del abastecimiento en el almacén.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán integrar junto con su propuesta técnica el **ANEXO 3**, en el que deberán indicar la presentación ofertada, No. de Registro Sanitario, marca y laboratorio fabricante de cada uno de los medicamentos que se detallan en dicho anexo.

NOTA: Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica el 100% de los medicamentos descritos en el **ANEXO 3**, ya que no ofertar el 100% de estos, será motivo de descalificación.

4.5.2.- Currículum Vitae del licitante que indique su experiencia, mínima de 2 años, en la prestación de servicios similares, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

a) Copia simple del Aviso de Funcionamiento otorgado por la **SSA**.

b) Preferentemente lista de clientes (mínimo tres) a los que preste o haya prestado sus servicios, indicando el nombre del contacto, dirección y número de teléfono.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada no entregará medicamentos de procedencia China, Pakistán, Taiwanesa o Coreana.

b) A que mi representada realizará el canje al 100% de los medicamentos adjudicados que presenten vicios ocultos, o daños por empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos por parte de la contratante, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a **5 días naturales**.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no puedan ser apreciable al momento de la recepción de los bienes, tales como:

- Defectos de fabricación.
- No sean los solicitados por la Contratante.
- Que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje.
- Por no contener la cantidad correcta en piezas según especificación del empaque.

c) A que mi representada entregará los medicamentos adjudicados con un periodo **mínimo de caducidad de 18 meses**.

NOTA: En caso de que al momento de la entrega, el proveedor no cumpla con este requisito, se rechazarán los insumos. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un estudio del producto que se trate, por parte de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño Poblano, y se podrán aceptar con menor caducidad (**NO MENOR DE 12 MESES**), para lo cual el proveedor deberá presentar Carta Compromiso de Canje, previo a la entrega de los insumos en el Almacén General.

d) A que mi representada asumirá totalmente la responsabilidad legal, en caso de infringir o violar las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registro, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

e) A que mi representada establecerá los permisos y accesos al Sistema para el Control de Inventarios en el Almacén de Medicamentos de la Contratante, **5 días hábiles** posteriores al inicio de vigencia del contrato, asimismo proporcionará la capacitación correspondiente, en el uso y control del Sistema.

NOTA: La Contratante indicará por escrito al proveedor

adjudicado, **5 días hábiles** posteriores al inicio de vigencia del contrato, los nombres de las personas, fechas y horarios, así como los niveles de consulta y uso de la información de su personal, a fin de que esta pueda generar por sí misma los reportes necesarios para su control interno. El Sistema será controlado por el personal de la Contratante, posterior a la capacitación correspondiente.

f) A que mi representada proporcionará los informes y reportes en medios de almacenamiento magnético o electrónico de forma mensual, independientemente de aquellos que deba presentar impresos, los cuales servirán como base para el cobro del consumo de los insumos.

4.5.4.- Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada cuenta y es propietaria de un Sistema Integral de Inventarios, para el control y evaluación de los inventarios.

NOTA: Los licitantes deberán anexar a la carta, una presentación impresa que incluya las características del Sistema Integral de Inventarios.

b) Que los insumos ofertados por mi representada, señalados en los **ANEXOS 2 y 3**, cumplen con los estándares de calidad contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

c) Que mi representada cuenta con una oficina y/o almacén, ubicado en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, que asegura de forma eficiente y eficaz el abasto oportuno de los medicamentos contenidos en el **ANEXO 2**.

NOTA: El licitante deberá de adjuntar a la carta Copia de las escrituras que avalen la propiedad de su oficina y/o almacén, o bien copia del Contrato de Arrendamiento que celebre el proveedor con el dueño del inmueble, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de recepción de propuestas técnica y económica.

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar una descripción de los sistemas computacionales para el control y evaluación del comportamiento de los inventarios ofertados, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Servicio Integral de Medicamentos.

4.5.6.- Copia simple legible por ambos lados del Registro Sanitario o Prórroga de Registro Sanitario o Modificación de Registro Sanitario, cualquiera de ellos vigente, emitidos por la COFEPRIS, de cuando menos el 60%, es decir, de las Claves descritas en el **ANEXO 2**, el cual deberá de referenciar de acuerdo al renglón del **ANEXO 2**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Cada Registro Sanitario Vigente o Modificación o Prórroga o Carta deberá venir identificado con el número de Clave y en el orden de renglón en que se encuentran señalados en el **ANEXO 2**, preferentemente en color rojo, en la parte superior derecha.

4.5.6.1.- En caso de que alguna Clave no requiera Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad mi representada manifiesta que la Clave no requiere de Registro Sanitario.

b) Documento emitido por la COFEPRIS en el cual indique que no se requiere registro para dicho producto.

4.5.6.2.- En caso que el Registro Sanitario no esté vigente, es decir que la fecha señalada como vigencia esté vencida, el licitante deberá anexar a este la Solicitud de Prórroga en la cual se indique el medicamento por el cual se solicita la misma.

NOTA 1: Para el 40% de los renglones restantes, el licitante ganador, deberá al momento de la entrega de los medicamentos, proporcionar el Certificado Analítico correspondiente al lote surtido.

NOTA 2: La Contratante como la Convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación de Registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el Registro, será motivo de descalificación.

4.5.7.- Los licitantes deberán presentar **Carta de Respaldo del Fabricante** en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, de cuando al menos el 60% de los medicamentos contenidos en el **ANEXO 2**.

4.5.8.- Los licitantes deberán presentar Relación de cuando menos 5 vehículos, con una capacidad de cuando menos 3.5 toneladas de carga, para distribución de los medicamentos materia de esta licitación, debiendo acreditar la propiedad de cada vehículo con Copia de la factura a nombre de la empresa o factura endosada a nombre de la empresa y tarjeta de circulación vigente.

4.5.8.1.- En caso de no contar con la totalidad de los vehículos, los licitantes deberán presentar:

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a presentar dentro de los **5 días naturales** posteriores a la firma del contrato/pedido, original o copia certificada del Contrato de Arrendamiento a nombre de mi representada, de los vehículos a utilizar para distribución de los medicamentos materia de esta licitación, por una vigencia no menor a la del contrato que se derive de la presente licitación.

4.5.9.- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Original para cotejo o copia certificada de los Estados Financieros de los años 2010 y 2011, debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado, el capital contable para el ejercicio 2011 deberá ser mínimo de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Original para cotejo o copia certificada de Estados Financieros sin dictaminar del presente ejercicio fiscal, por el periodo de Enero a Octubre de 2012.

4.5.10.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.10, será motivo de descalificación.

4.5.11.- Los licitantes deberán realizar una demostración en tiempo real de su Sistema por cualquier tipo de conexión en el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, con el hardware que designe la Convocante. En esta demostración, el licitante deberá de indicar que la Contratante podrá tener acceso a consultar en tiempo real, los inventarios de medicamentos, caducidades, cantidades, lotes y ubicaciones de los mismos. La demostración será de 10 minutos por licitante y la podrá realizar el representante legal o quien designa el licitante.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Aún cuando la contratación es de acuerdo al Artículo 108 de la LAASSPEM, la contratante por necesidades podrá variar en el consumo de los insumos descritos en el **ANEXO 2**, pudiendo consumir de un renglón más que de otros, sin que esto afecte el importe mínimo y máximo establecido.

4.6.3.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

4.6.4.- Las reposiciones de los inventarios de medicamentos quincenales deberán ser surtidas por el Proveedor en un periodo de **5 días naturales** posteriores a la entrega del pedido por parte del Hospital para el Niño Poblano.

4.6.5.- En los casos de eventualidad como son las contingencias, epidemias que incrementen la demanda de medicamentos por parte del Hospital para el Niño Poblano, el proveedor deberá surtir de forma inmediata, el pedido extraordinario que la Contratante genere.

4.6.6.- El proveedor deberá entregar los medicamentos al área de recibo del Almacén General, con las mismas características de su pedido, con factura original y 6 copias, en la cual se especificará detalladamente el lote, caducidad, presentación, gramaje, marca y laboratorio fabricante.

4.6.7.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.8.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.9.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-0026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**”. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá

considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- El licitante deberá ofertar en su Propuesta Económica (**ANEXO C**) el 100% de los renglones o medicamentos del **ANEXO 2**, debiendo considerar en el importe mínimo y máximo de los mismos, los costos que se generen para dar debido cumplimiento al servicio solicitado en las bases de la presente licitación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la “**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la

comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de

carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere “superior” o “similar” a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2013 A LAS 14:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el

Anexo G.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **MARTES 26 DE MARZO DE 2013 A LAS 14:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, registros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
ELECTRÓNICO.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Bases.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por la **totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

18.- CONTRATOS.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivados de la presente licitación **el día Lunes 08 de Abril de 2013, a las 13:00 Hrs.** en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La

entrega de los medicamentos solicitados en la prestación del servicio solicitado, deberá realizarse en el Almacén General del Hospital para el Niño Poblano, en un horario de 8:30 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en días hábiles, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
jha1607@gmail.com
lvillareal3@hotmail.com
enriquezccv@hotmail.com**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax/Tel contratante: (222) 4 04 90 04 exts. 110
y 140 a la 143.**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revisión.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar

servicios de calidad inferior a la pactada.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a.- El **2%** del costo del bien no surtido por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su entrega o vencimiento y hasta un máximo de **5 días naturales**. La sanción será deducida de la factura a través de nota de crédito a nombre del **Hospital para el Niño Poblano**, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, la Contratante se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación, de ser este el caso la sanción se aplicará en un porcentaje del **10%** sobre el importe total cancelado de la partida. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso, y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b.- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c.- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

23.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará los **20 días naturales** a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Hospital para el Niño Poblano	HNP921209 BM3	Bldv. del Niño Poblano núm.5307 Col. Concepción la Cruz. Puebla, Pue. Código Postal 72197

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, ni cubrirá facturas, además no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

firma de autorización del responsable y el sello de recibido correspondiente.

circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura **(Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).**

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-026/2013, COMPRANET LA921002997-N27-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	C	(A MULTIPLICADO POR C)	(B MULTIPLICADO POR C)
			CANTIDAD MÍNIMA POR RENGLÓN	CANTIDAD MÁXIMA POR RENGLÓN		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	1	SERVICIO	36	43	ACETAZOLAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS			
			89	108	ACETILCISTEINA, SOLUCION AL 20%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILSISTEINA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).			
			18	22	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.			
			7	9	ACICLOVIR, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ACICLOVIR 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS			
			267	324	ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA			
			27	32	ACIDO AMINOCAPROICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.			
			7	9	ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RANURADA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS			
			622	756	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG. DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		18	22	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS			
		7	9	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS			
		6	7	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.			
		818	993	AGUA INYECTABLE 10. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMP			
		40320	48900	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.			
		89	108	ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA, DE 2.5 ML. CONTIENE ALFADORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.			
		44	54	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS			
		267	324	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION ORAL, 185 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, Y 200 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE MAGNESIO O 447.3 MILIGRAMOS DE TRISILICATO DE MAGNESIO ENVASE SIN CAJA.			
		222	270	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. ENVASE EN FRASCO 120 MILILITROS SIN CAJA.			
		444	540	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.			
		3	4	AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML			
		1333	1620	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.			
		6222	7560	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		74	90	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL- ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS			
		27	32	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS			
		9	10	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS			
		71	86	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 125 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 31.25 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML.			
		4222	5130	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.			
		356	432	AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).			
		44	54	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS			
		9	11	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AEROSOL, 0.0587 GRAMOS / 100 GRAMOS INHALADOR CON DOSIFICADOR PARA 200 DOSIS.. ENVASE CON UN FRASCO			
		800	972	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 1000 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I.			
		444	540	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000 000 UI			
		444	540	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO8.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		444	540	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO AMPULA DE 50 ML.			
		267	324	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.			
		178	216	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.			
		9	11	BUSULFANO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFANO 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.			
		53	64	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.			
		9	11	CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL), CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			
		187	226	CAPTOPRIL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.			
		15	18	CARBAMAZEPINA. SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE EN FRASCO DE 120 MILILITROS.			
		15	18	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		9	11	CARBON ACTIVADO, POLVO. ENVASE CON 1 KG EN POLVO.			
		71	86	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE LATA CON 100 G.			
		22	27	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG / ML).			
		22	27	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		2578	3132	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.			
		2489	3024	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.			
		1422	1728	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.			
		8711	10584	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.			
		9778	11880	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.			
		22	27	CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.			
		36	43	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.			
		311	378	CICLOFOSFAMIDA 500. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.			
		7	9	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			
		7	9	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			7	9	CICLOSPORINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.			
			1363	1656	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA DE 100 MILILITROS.			
			148	180	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS			
			9	11	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS. ENVASE FRASCO GOTAS.			
			267	324	CISPLATINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.			
			1333	1620	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.			
			18	22	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.			
			17511	21276	CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML. CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLINDAMICINA. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA			
			178	216	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			
			267	324	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS. ENVASE EN FRASCO GOTAS.			
			133	162	CLORAMFENICOL, UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS. ENVASE CON 1 TUBO.			
			89	108	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			89	108	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 10 SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ)(CLORO 1.54 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.			
			8000	9720	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 1.77 G. AMPOLLETA DE 10 ML.			
			5333	6484	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0			
			20480	24800	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES. ENVASE EN FRASCO CON 250 MILILITROS.			
			2453	2980	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.			
			15573	18900	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.			
			31111	37750	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 50 ML.			
			4	5	COLESTIRAMINA. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: COLESTIRAMINA 4 G. ENVASE CON 50 SOBRES.			
			4	5	DACTINOMICINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
			7	9	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.			
			7111	8640	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		4	5	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.			
		8444	10260	DICLOXACILINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DICL OXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		267	324	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML SIN CAJA.			
		44	54	DIGOXINA. ELIXIR. CADA ML. CONTIENE: DIGOXINA 00.05 MG. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML EN GRADUACIONES DE 0.1 ML NUMERADOS CADA 0.2 DESDE 0.4 A 1.0 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR CON CAJA. ENVASE EN FRASCO DE 60 ML			
		9	10	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.			
		5009	6050	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.			
		71	86	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			
		18	21	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.			
		18	21	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA: 20 MILIGRAMOS CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.2 MILILITROS.			
		267	324	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.			
		5	6	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			9	11	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA			
			222	267	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.			
			178	215	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.			
			116	140	ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML. ENVASE CON 10 FRASCOS.			
			3556	4320	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA CON 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
			133	162	FENITOINA, SUSPENSION ORAL, 37.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE CON 1 FRASCO DE 120 ML.			
			27	32	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.			
			71	86	LECHE ENTERA EN POLVO. CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS-26-28 G. GRASAS 26-28 G. CARBOHIDRATOS 37-40 G. SALES MINERALES 5-8 G. HUMEDAD NO -MAS DE 3%. VITAMINA A 1 500U.I. VITAMINA D 300 U.I. SEAUTORIZA LA SUSTITUCION DE . ENVASE CON 1 LATA.			
			1	1	BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON) 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML.			
			27	32	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG, FACTOR XIII 120-240 U. ENVASE CON 1 FRASCO.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			1	1	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 115-233 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 65-115 MG, FACTOR XIII 40-80 U. ENVASE CON 1 FRASCO.			
			800	950	FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS.			
			1244	1510	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.			
			89	108	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.			
			36	44	FLUCONAZOL. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.			
			3733	4530	FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.			
			148	180	FLUDROCORTISONA, TABLETAS, 0.1 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 TABLETAS.			
			21	25	FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 470-550; PROTEINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 12.50-17.00; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS. ENVASE CON 1 LATA.			
			7	9	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 515.00, MAXIMO 524.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100. ENVASE EN LATA.			
			178	216	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON O SIN PROBIOTICOS. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS. ENVASE EN LATA.			
			3378	4140	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		107	130	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		67	81	GANCICLOVIR. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.			
		178	215	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.			
		240	290	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.			
		3840	4665	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML.			
		9333	11340	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.			
		747	907	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1000 ML.			
		14293	17365	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G. ENVASE CON UN FRASCO 250 ML.			
		15787	19100	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.			
		3333	4050	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			7	9	GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON ENVASE CON 1 FRASCO DE 3 ML.			
			640	777	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130			
			6400	7776	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO			
			7253	8812	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO			
			62	75	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 10,000 UI/10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 50 FRASCOS.			
			15	18	HIDRALAZINA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
			9	10	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			
			9	10	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
			52	63	HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL. ENVASE CON 50 FRASCOS.			
			222	270	HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO DE 15 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		444	540	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		9	10	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O			
		7	9	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.			
		89	108	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. ACCION RAPIDA REGULAR. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.			
		7	9	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE. ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO			
		1511	1836	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.			
		7	9	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		1	1	ISOPRENALINA (ISOPROTERENOL) SOLUCION INYECTABLE. CADA MLCONTIENE: CLORHIDRATO DE ISOPROTERENOL: 200 MCG. AMPOLLETA CON 2 ML. ENVASEE CON 1 AMPOLLETAS.			
		7	9	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 15 CAPSULAS.			
		5511	6696	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		1067	1270	L-ASPARAGINASA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10 000 U.I. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA 10 ML.			
		27	33	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.			
		89	108	LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 O 10 ML.			
		7	9	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		107	129	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.			
		89	108	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.			
		9	10	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. ENVASE CON UN TUBO			
		7	9	LOMUSTINA, CAPSULAS CON 10, 40 Y 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 3 CAPSULAS DE IGUAL DOSIS CADA UNA.			
		89	108	LOPERAMIDA, COMPRIMIDOS O GRAGEAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.			
		89	108	LORATADINA JARABE: CADA 5 ML., CONTIENE: LORATADINA 5 MG., ENVASE CON 1 FRASCO CON 60 ML.			
		22	27	LORATADINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS			
		53	64	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		427	518	MANITOL 20%. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO CON 250 ML.			
		4	4	MELFALAN, TABLETAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE DE 25 TABLETAS.			
		1333	1600	MERCAPTOPURINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAP-TOPURINA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		4000	4800	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		267	324	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		231	280	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			
		356	432	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.			
		1	1	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		38	43	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 8 ML O SIN EL. ENVASE CLON 50 FRASCOS.			
		133	162	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION ORAL, 4 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO CON GOTERO INTEGRADO O ADOSADO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA, CALIBRADO A 0.5 Y 1 MILILITRO, EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO GOTERO DE 20 ML			
		1093	1328	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.			
		11	13	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		578	702	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO 2.5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.			
		533	648	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		1778	2150	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		2667	3240	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 100 ML. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.			
		27	32	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE EN UN FRASCO DE 120 ML SIN CAJA.			
		9	10	MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 20 GRAMOS. ENVASE EN TUBO.			
		800	960	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.			
		18	21	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE DE 30 TABLETAS.			
		18	21	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS			
		4	4	NEOSTIGMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.			
		107	129	NIFEDIPINO. CAPSULAS DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS			
		311	378	NISTATINA, SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.			
		9	10	NITROFURANTOINA, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA (MACROCRISTALES), 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.			
		18	21	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG. ENVASE EN 1 FRASCO DE 120 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			142	165	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.			
			89	108	OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.			
			8444	10000	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON			
			18	21	ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 TABLETAS.			
			2178	2646	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.			
			133	162	OXIMETAZOLINA. SOLUCION NASAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.			
			22	27	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			
			267	324	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.			
			36	43	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. ENVASE EN FRASCO GOTAS CON 15 ML.			
			80	97	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITARIOS. CADA SUPOSITARIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITARIOS.			
			1	1	ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETIL) ALMIDON 10 GR. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		1956	2300	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI-(0-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6.0 G. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.			
		27	32	PIPERACILINA - TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM.			
		36	43	POLIETILENGLICOL. POLVO, CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.			
		126	153	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.			
		44	54	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		89	108	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		11	13	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.			
		11	13	PROPRANOLOL 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.			
		89	108	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.			
		62	75	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE EN FRASCO CON 200 ML.			
		889	1080	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETADE 2 O 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.			
		222	270	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE EN UN FRASCO DE 10 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		4	4	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.			
		2400	2800	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. ENVASE EN UN FRASCO DE 50 ML.			
		71	86	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.			
		178	216	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.			
		284	345	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.			
		6	7	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.			
		284	345	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.			
		53	64	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 497.00, MAXIMO 521.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 70.00, MAXIMO 80.00; LIPIDOS: UNIDAD. ENVASE EN 1 LATA.			
		249	302	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS. ENVASE EN 1 LATA.			
		89	108	SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO. ENVASE CON 40 TABLETAS.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			1	1	SUERO ANTIALACRAN, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, INMUNOGLOBULINAS POLIVALENTES EQUINAS ANTIALACRAN MODIFICADAS POR DIGESTION ENZIMATICA QUE NEUTRALIZAN 150 DL/50 DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO. ENVASE EN UN FRASCO.			
			1	1	FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO. ENVASE EN UN FRASCO.			
			1	1	SUERO ANTIVIPERINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, NO MENOS DE 790 DL/ 50 DE VENENO DE ROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL/50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS. ENVASE EN UN FRASCO.			
			7	9	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE LATA MICRONIZADA 1.0 G. TARRO CON 375 G. ENVASE EN UN TARRO.			
			7	9	TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG., DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.			
			7	9	TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			
			18	21	TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.			
			9	10	TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.			
			89	108	TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.			
			18	21	TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.			
			391	475	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		4	4	TRETINOINA, CAPSULAS 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.			
		22	27	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO O AL ENVASE.			
		240	291	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.			
		1	1	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 7 PARCHES.			
		18	21	VACUNA ANTIVARICELA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS, CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP. ENVASE CON UN FRASCO			
		18	21	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO DE VIDRIO COLOR AMBAR CON 40 ML Y GOTERO.			
		7111	8500	VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A500 MG DE VANCOMICINA. FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.			
		213	240	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).			
		1	1	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		2667	3240	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			133	162	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I. ACIDO ASCORBICO 80-125 MG. COLECALCIFEROL 1400-1800 U.I. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.			
			18	21	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.			
			7	9	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.			
			7	9	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.			
			18	21	ALOPURINOL 100 MG TABLETAS. ENVASE CON 60 TABLETAS			
			9	10	CLORFENAMINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG 1 ML (10 MG/ML.) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS			
			231	280	CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA 5 ML.. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.			
			36	43	DEXAMETASONA 1 MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO DE 5 ML. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.			
			18	21	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION. ENVASE CON UN FRASCO DE 60 ML.			
			889	1080	DOXORRUBICINA 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO ÁMPULA 5 ML			
			178	216	DOXORRUBICINA 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO ÁMPULA 20 ML			
			18	21	ESMOLOL 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.			
			53	64	FORMULA LACTEA EN POLVO CON NUCLEOTIDOS, DHA, TRIGLICERIDOS Y SIN LACTOSA DE BAJA OSMOLARIDAD SEMIELEMENTAL. ENVASE CON 400 G EN POLVO INCLUYE UNA MEDIDA PARA DOSIFICACIÓN DE 5 GR ENVASE CON 6 LATAS.			
			711	864	HEPARINA SÓDICA 50 000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA 10 ML. ENVASE EN FRASCO AMPULA.			
			18	21	HIALURANATO DE SODIO 12 MG SOLUCIÓN INTRAOCULAR VISCOLÁSTICA JERINGA DE 0,5 ML. ENVASE EN UNA JERINGA.			
			107	120	IMATINIB 400 MG COMPRIMIDO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.			
			15	18	KANAMICINA SOL INY 1 G 3 ML (333.33 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		1	1	LIDOCAINA/ EPINEFRINA 2% 1GR/0.25 MG SOLUCION INYECTABLE FCO AMP DE 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO.			
		533	648	MUPIRUCINA 20 GR UNGÜENTO TUBO DE 15 GR. ENVASE CON 1 TUBO.			
		7	9	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG 10 ML (5 MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.			
		4	4	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.			
		36	43	PENTOXIFILINA 300 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA 15 ML. ENVASE CON 3 O 4 AMPOLLETAS.			
		4	4	SUXAMETONIO 40 MG SOLUCION INYECTABLE AMP DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA.			
		44	54	VASOPRESINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO			
		89	108	ZINC 3 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 10 ML.			
		47	57	ACIDO URSODESOXICOLICO. CADA CAPSULA CONTIENE: 250 MG DE ACIDO URSODESOXICOLICO. ENVASE CON 50 CAPSULAS.			
		33	40	AMOXICILINA / CLAVULANATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 125 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS.			
		31	37	AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 TABLETAS			
		28	34	AMPICILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 60 ML (250 MG/5 ML).			
		15	18	AMPICILINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		22	27	BUTILHIOCINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.			
		22	27	CEFALEXINA. TABLETAS. CADA GRAGEA CONTIENE: CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		7	9	CISAPRIDA, SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: CISAPRIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML.			
		22	27	CLINDAMICINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 300 MG DE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CLINDAMICINA . ENVASE CON 16 CAPSULAS.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		5	6	CLORFENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 4 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.			
		5	6	CLORFENAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS DE JARABE CONTIENEN 50 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE UN FRASCO CON 60 MILILITROS (50 MG/ 100 ML).			
		4	5	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 20 MG MG DE CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA EN 2 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 5 AMPOLLETAS.			
		19	22	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 75 MG MG DE DICLOFENACO SODICO EN 3 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 2 AMPOLLETAS.			
		37	45	DICLOXACILINA. SUSPENCIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE 250 MG /5 MILILITROS DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 1 FRASCO DE 60 MILILITROS.			
		16	19	DICLOXACILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 500 MG DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 20 CAPSULAS.			
		37	45	ELECTROLITOS ORALES. POLVO. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 GRAMOS, CLORURO DE POTASIO 1.5 GRAMOS, CLORURO DE SODIO 2.6 GRAMOS, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 GRAMOS. ENVASE CON 20.5 GRAMOS.			
		7	9	FENILEFRINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.			
		9	10	FUMARATO FERROSO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.			
		21	25	FUMARATO FERROSO. SUSPENCIÓN ORAL. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.			
		22	27	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.			
		7	9	HIERRO DEXTRAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			11	13	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.			
			7	9	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.			
			11	13	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS			
			9	10	METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MILIGRAMOS			
			6	7	METOCLOPRAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 TABLETAS			
			7	9	METRONIDAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MILIGRAMOS. ENVASE CO 20 TABLETAS.			
			6	7	NIMODIPINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFORADOR DE POLIETILENO.			
			15	18	OXIDO DE ZINC. PASTA. CADA 100 GR CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25 GRAMOS. ENVASE CON 30 GR.			
			9	10	RANITIDINA. TABLETA O GRAGEA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.			
			8	9	SALES DE POTASIO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG, BITARTRATO DE POTASIO 460 MG, ACIDO CITRICO 155 MG, ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.			
			22	27	SENOSIDO A-B. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENOSIDOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B-). ENVASE CON 20 TABLETAS.			
			19	23	SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMEINTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON DILUYENTYE.			



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

			6	7	SULFACETAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA MILILITRO CONTIENE SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.			
			13	16	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.			
			4	4	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.			
			9	10	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG, Y SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.			
			4	4	TROPICAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA 100 ML CONTIENE: TROPICAMIDA 1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.			
			26	31	VITAMINA E. GRAGEA O CAPSULAS. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA e 400 MG. ENVASE CON 100 GRAGEAS O CAPSULAS.			
			71	85	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO DEL SERVICIO CON LETRA						SUBTOTAL DE LOS MEDICAMENTOS	D	E
K						IVA DE LOS MEDICAMENTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUEN	F	G
						COSTO DEL SERVICIO	H	
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO CON LETRA						IVA DEL SERVICIO	I	
L						TOTAL DEL SERVICIO	J	
						IMPORTE TOTAL	K SUMA = D+F+J	L SUMA = E+G+J



*** El IVA deberá ser aplicado al monto del servicio mínimo, y en caso de que aplique para algún medicamento, deberá indicarlo con un asterisco dentro de la descripción de los medicamentos en los renglones correspondientes.**

IMPORTANTE: El licitante deberá ofertar en su Propuesta Económica (ANEXO C) el 100% de los renglones o medicamentos del ANEXO 2, debiendo considerar en el importe mínimo y máximo de los mismos.

El licitante deberá presentar su Garantía de Seriedad a cantidades máximas sin incluir IVA conforme al punto 6.1, tomando en consideración el costo total de los medicamentos más el costo total del servicio.

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Esta propuesta deberá presentarse debidamente firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-026 /2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA





REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	servicio	<p>1.-Descripción del servicio.</p> <p>Se requiere de un Servicio Integral de Mantenimiento de Inventarios de Medicamentos, de acuerdo a las necesidades del Hospital para el Niño Poblano, el cual se otorgará a través de un contrato abierto que establece el presupuesto mínimo y máximo a adquirir, estando el Hospital para el Niño Poblano obligado a ejercer el presupuesto mínimo a quedando el presupuesto máximo, sujeto a las necesidades y recursos presupuestales del mismo.</p> <p>1.1.- Información de los bienes objeto de esta licitación.</p> <p>El Hospital para el Niño Poblano, llevará a cabo la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de Inventarios de Medicamentos a través de reposición de existencias en el Almacén General de Hospital para el Niño Poblano, mismo que está orientado a proporcionar atención médica en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para atender a la población abierta y derechohabiente del Seguro Popular, Seguro Médico de Nueva Generación y Fondo de Gastos Catastróficos, con recursos presupuestales de cuotas de recuperación, subsidios Estatales y Federales, las descripciones y presentaciones de los bienes objeto de la presente licitación, corresponden a las establecidas en el Cuadro Básico del Sector Salud; que se presentan en el ANEXO 2.</p> <p>1.2.- El proveedor deberá proporcionar un software vía internet en tiempo real, con respuesta de información inmediata por cualquier tipo de conexión a la Web ya sea directa, inalámbrica o con banda ancha, el software ofertado deberá correr en línea y permitir consultar en el momento las existencias, caducidades, lotes, marcas de los medicamentos en el almacén y Servicios del Hospital para el Niño Poblano.</p> <p>2.- Periodo de prestación del Servicio.</p> <p>El Servicio Integral de Mantenimiento de Inventarios de Medicamentos será del 11 de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Mantenimiento de Inventarios de Medicamentos, mediante pedido quincenal, debiendo mantener el nivel de inventario en el Almacén General en la primera entrega de un mes de consumo mínimo.</p> <p>3.- Lugar y Prestación del Servicio.</p> <p>3.1.- El Servicio de mantenimiento de inventarios de medicamentos, deberá prestarse en un horario de 8:30 a 14:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles en el Almacén General de la Contratante.</p> <p>3.2.- Todos los costos de operación serán por cuenta del proveedor, tales como transportación, maniobras de carga, descarga y seguros de riesgo.</p> <p>3.3.- El Almacén General no deberá contar con existencias inferiores a 15 días consumo mensual, a partir del abastecimiento inicial hasta la conclusión del contrato.</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ANEXO 2

No.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	2302	ACETAZOLAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	36	43
2	4326	ACETILCISTEINA, SOLUCION AL 20%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).	ENVASE	89	108
3	2900	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	18	22
4	4263	ACICLOVIR, COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE ACICLOVIR 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	7	9
5	4264	ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	ENVASE	267	324
6	4237	ACIDO AMINOCAPROICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	27	32
7	1706	ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RANURADA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	7	9
8	2192	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG. DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENVASE	622	756
9	5233	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS	ENVASE	18	22
10	5306	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENVASE	7	9
11	5099	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	ENVASE	6	7
12	3674	AGUA INYECTABLE 10. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMP	ENVASE	818	993
13	3675	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	40320	48900
14	5330	ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA, DE 2.5 ML, CONTIENE ALFADORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	89	108
15	3451	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	44	54
16	1224	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION ORAL, 185 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, Y 200 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE MAGNESIO O 447.3 MILIGRAMOS DE TRISILICATO DE MAGNESIO ENVASE SIN CAJA.	ENVASE	267	324
17	2463	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. ENVASE EN FRASCO 120 MILILITROS SIN CAJA.	ENVASE	222	270
18	2012	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	444	540
19	5439	AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENVASE	3	4
20	1957	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1333	1620
21	1956	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	6222	7560
22	426	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	74	90
23	4107	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS	ENVASE	27	32



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

24	2111	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	9	10
25	2129	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 125 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 31.25 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML.	ENVASE	71	86
26	1931	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	4222	5130
27	2127	AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML. (500 MG/5 ML).	ENVASE	356	432
28	204	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	44	54
29	477	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AEROSOL, 0.0587 GRAMOS / 100 GRAMOS INHALADOR CON DOSIFICADOR PARA 200 DOSIS. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	9	11
30	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 1000 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I.	ENVASE	800	972
31	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000 000 UI	ENVASE	444	540
32	3619	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	444	540
33	3618	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	444	540
34	4332	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	267	324
35	271	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENVASE	178	216
36	1755	BUSULFANO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFANO 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	9	11
37	1207	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	53	64
38	1095	CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL), CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	9	11
39	574	CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	187	226
40	2609	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE EN FRASCO DE 120 MILILITROS.	ENVASE	15	18
41	2608	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	18
42	2242	CARBON ACTIVADO, POLVO. ENVASE CON 1 KG EN POLVO.	ENVASE	9	11
43	22	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE LATA CON 100 G.	ENVASE	71	86
44	5313	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG / ML).	ENVASE	22	27
45	5314	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).	ENVASE	22	27
46	5256	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENVASE	2578	3132



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

47	5295	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ENVASE	2489	3024
48	1935	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.	ENVASE	1422	1728
49	4254	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENVASE	8711	10584
50	1937	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENVASE	9778	11880
51	5264	CEFUROXIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	22	27
52	1752	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	36	43
53	1753	CICLOFOSFAMIDA 500. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	311	378
54	4298	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
55	4306	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
56	4236	CICLOSPORINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	7	9
57	4259	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA DE 100 MILILITROS.	ENVASE	1363	1656
58	4255	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	148	180
59	2174	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS. ENVASE FRASCO GOTAS.	ENVASE	9	11
60	3046	CISPLATINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENVASE	267	324
61	1775	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	1333	1620
62	2132	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	18	22
63	1973	CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML. CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLINDAMICINA. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA	ENVASE	17511	21276
64	4028	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	178	216
65	2821	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS. ENVASE EN FRASCO GOTAS.	ENVASE	267	324
66	2822	CLORAMFENICOL, UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS. ENVASE CON 1 TUBO.	ENVASE	133	162
67	1992	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	89	108
68	3671	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 10 SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ)(CLORO 1.54 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	89	108
69	5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 1.77 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENVASE	8000	9720
70	3613	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENVASE	5333	6484



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

71	3608	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES. ENVASE EN FRASCO CON 250 MILILITROS.	ENVASE	20480	24800
72	3610	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	2453	2980
73	3609	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	15573	18900
74	3626	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 50 ML.	ENVASE	31111	37750
75	4112	COLESTIRAMINA. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: COLESTIRAMINA 4 G. ENVASE CON 50 SOBRES.	ENVASE	4	5
76	4429	DACTINOMICINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4	5
77	5169	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	7	9
78	4241	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	7111	8640
79	4408	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	4	5
80	1928	DICLOXACILINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DICL OXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	8444	10260
81	405	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML SIN CAJA.	ENVASE	267	324
82	503	DIGOXINA. ELIXIR. CADA ML. CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML EN GRADUACIONES DE 0.1 ML NUMERADOS CADA 0.2 DESDE 0.4 A 1.0 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR CON CAJA. ENVASE EN FRASCO DE 60 ML	FRASCO	44	54
83	504	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	10
84	615	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	5009	6050
85	614	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	71	86
86	2501	ENALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINAPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	18	21
87	4242	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA: 20 MILIGRAMOS CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.2 MILILITROS.	CAJA	18	21
88	611	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.	ENVASE	267	324
89	5332	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1	ENVASE	5	6
90	5333	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA	ENVASE	9	11
91	5186	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	222	267
92	2304	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	178	215



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

93	4230	ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML. ENVASE CON 10 FRASCOS.	ENVASE	116	140
94	2624	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA CON 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	3556	4320
95	2611	FENITOINA, SUSPENSION ORAL, 37.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE CON 1 FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	133	162
96	525	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	27	32
97	14	LECHE ENTERA EN POLVO. CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS-26-28 G. GRASAS 26-28 G. CARBOHIDRATOS 37-40 G. SALES MINERALES 5-8 G. HUMEDAD NO -MAS DE 3%. VITAMINA A 1 500U.I. VITAMINA D 300 U.I. SEAUTORIZA LA SUSTITUCION DE . ENVASE CON 1 LATA.	ENVASE	71	86
98	5331	BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON) 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML.	ENVASE	1	1
99	4288	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG, FACTOR XIII 120-240 U. ENVASE CON 1 FRASCO.	ENVASE	27	32
100	4287	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 115-233 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 65-115 MG, FACTOR XIII 40-80 U. ENVASE CON 1 FRASCO.	ENVASE	1	1
101	5432	FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS.	ENVASE	800	950
102	626	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1244	1510
103	1732	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENVASE	89	108
104	5267	FLUCONAZOL. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	36	44
105	2135	FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	3733	4530
106	4160	FLUDROCORTISONA, TABLETAS, 0.1 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	148	180
107	5400	FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 470-550; PROTEINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 12.50-17.00; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS. ENVASE CON 1 LATA.	ENVASE	21	25
108	21	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 515.00, MAXIMO 524.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100. ENVASE EN LATA.	ENVASE	7	9
109	14	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON O SIN PROBIOTICOS. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS. ENVASE EN LATA.	ENVASE	178	216
110	2308	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	3378	4140
111	2307	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	107	130
112	5268	GANCICLOVIR. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE	67	81
113	1954	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	178	215
114	3620	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	240	290
115	3604	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	3840	4665



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

116	3632	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	9333	11340
117	3603	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1000 ML.	ENVASE	747	907
118	3601	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G. ENVASE CON UN FRASCO 250 ML.	ENVASE	14293	17365
119	3630	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	15787	19100
120	3607	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	3333	4050
121	4441	GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON ENVASE CON 1 FRASCO DE 3 ML.	ENVASE	7	9
122	3616	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENVASE	640	777
123	3614	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	6400	7776
124	3615	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	7253	8812
125	621	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 10,000 UI/10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	62	75
126	570	HIDRALAZINA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	18
127	4201	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	10
128	2301	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	9	10
129	474	HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL. ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	52	63
130	2893	HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO DE 15 ML.	ENVASE	222	270
131	4432	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	444	540
132	5265	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	FRASCO AMPULA	9	10
133	4231	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENVASE	7	9
134	1051	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. ACCION RAPIDA REGULAR. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	89	108
135	1050	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE. ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	7	9



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

136	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENVASE	1511	1836
137	592	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	7	9
138	2115	ISOPRENALINA (ISOPROTERENOL) SOLUCION INYECTABLE. CADA MLCONTIENE: CLORHIDRATO DE ISOPROTERENOL: 200 MCG. AMPOLLETA CON 2 ML. ENVASEE CON 1 AMPOLLETAS.	ENVASE	1	1
139	2018	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
140	3422	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.	ENVASE	5511	6696
141	4229	L-ASPARAGINASA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10 000 U.I. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA 10 ML.	ENVASE	1067	1270
142	1007	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	27	33
143	5097	LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 O 10 ML.	ENVASE	89	108
144	264	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	7	9
145	261	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	107	129
146	262	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	89	108
147	1363	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. ENVASE CON UN TUBO	ENVASE	9	10
148	4428	LOMUSTINA, CAPSULAS CON 10, 40 Y 100 MILIGRAMOS, ENVASE CON 3 CAPSULAS DE IGUAL DOSIS CADA UNA.	ENVASE	7	9
149	4184	LOPERAMIDA, COMPRIMIDOS O GRAGEAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	89	108
150	2145	LORATADINA JARABE: CADA 5 ML., CONTIENE: LORATADINA 5 MG., ENVASE CON 1 FRASCO CON 60 ML.	FRASCO	89	108
151	2144	LORATADINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	22	27
152	3629	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	53	64
153	2306	MANITOL 20%. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO CON 250 ML.	ENVASE	427	518
154	1756	MELFALAN, TABLETAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE DE 25 TABLETAS.	ENVASE	4	4
155	1761	MERCAPTOPYRINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAP-TOPYRINA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1333	1600
156	5292	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4000	4800
157	5291	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	267	324
158	4433	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	231	280
159	109	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	356	432
160	3433	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	1



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

161	476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 8 ML O SIN EL. ENVASE CLON 50 FRASCOS.	ENVASE	38	43
162	1243	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION ORAL, 4 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO CON GOTERO INTEGRADO O ADOSADO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA, CALIBRADO A 0.5 Y 1 MILILITRO, EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO GOTERO DE 20 ML	ENVASE	133	162
163	1241	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1093	1328
164	572	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	11	13
165	1759	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO 2.5 MG. ENVASE CON50 TABLETAS.	ENVASE	578	702
166	1760	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	533	648
167	1776	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1778	2150
168	1311	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 100 ML. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	2667	3240
169	1310	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE EN UN FRASCO DE 120 ML SIN CAJA.	ENVASE	27	32
170	891	MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 20 GRAMOS. ENVASE EN TUBO.	ENVASE	9	10
171	5100	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	800	960
172	3407	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE DE 30 TABLETAS.	ENVASE	18	21
173	4176	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	18	21
174	291	NEOSTIGMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	4	4
175	597	NIFEDIPINO. CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS	ENVASE	107	129
176	4260	NISTATINA, SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	ENVASE	311	378
177	1911	NITROFURANTOINA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA (MACROCRISTALES), 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	9	10
178	5302	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG. ENVASE EN 1 FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	18	21
179	612	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	142	165
180	5181	OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	89	108
181	5187	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	ENVASE	8444	10000
182	2195	ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	18	21
183	5428	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	2178	2646
184	2199	OXIMETAZOLINA. SOLUCION NASAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	133	162
185	4190	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	22	27



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

186	104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	267	324
187	106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. ENVASE EN FRASCO GOTAS CON 15 ML.	FRASCO	36	43
188	105	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITARIOS. CADA SUPOSITARIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITARIOS.	ENVASE	80	97
189	3663	ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETIL) ALMIDON 10 GR. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1	1
190	3666	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI-(0-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6.0 G. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1956	2300
191	4592	PIPERACILINA - TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM.	ENVASE	27	32
192	4191	POLIETILENGLICOL. POLVO, CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	36	43
193	2482	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	126	153
194	472	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	44	54
195	473	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	89	108
196	246	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	11	13
197	539	PROPRANOLOL 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	11	13
198	625	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	89	108
199	2151	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE EN FRASCO CON 200 ML.	ENVASE	62	75
200	1234	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETADE 2 O 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	889	1080
201	439	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE EN UN FRASCO DE 10 ML.	ENVASE	222	270
202	429	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	ENVASE	4	4
203	4552	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. ENVASE EN UN FRASCO DE 50 ML.	ENVASE	2400	2800
204	233	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENVASE	71	86
205	4308	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	178	216
206	2356	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	284	345
207	2352	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	6	7
208	2354	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	284	345



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

209	3	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 497.00, MAXIMO 521.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 70.00, MAXIMO 80.00; LIPIDOS: UNIDAD. ENVASE EN 1 LATA.	ENVASE	53	64
210	12	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS. ENVASE EN 1 LATA.	ENVASE	249	302
211	5176	SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	89	108
212	3842	SUERO ANTIALACRAN, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, INMUNOGLOBULINAS POLIVALENTES EQUINAS ANTIALACRAN MODIFICADAS POR DIGESTION ENZIMATICA QUE NEUTRALIZAN 150 DL/50 DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1
213	3848	FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1
214	3843	SUERO ANTIVIPERINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, NO MENOS DE 790 DL/ 50 DE VENENO DE ROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL/50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1
215	4126	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE LATA MICRONIZADA 1.0 G. TARRO CON 375 G. ENVASE EN UN TARRO.	ENVASE	7	9
216	5082	TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG., DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
217	5084	TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
218	5278	TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	18	21
219	5463	TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	9	10
220	2189	TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	89	108
221	5363	TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	18	21
222	2106	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	391	475
223	5436	TRETINOINA, CAPSULAS 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	4	4
224	1904	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO O AL ENVASE.	ENVASE	22	27
225	5255	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	240	291
226	4111	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENVASE	1	1
227	3819	VACUNA ANTIVARICELA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS, CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	18	21
228	2623	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO DE VIDRIO COLOR AMBAR CON 40 ML Y GOTERO.	ENVASE	18	21
229	4251	VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A500 MG DE VANCOMICINA. FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	7111	8500
230	254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	213	240



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

231	596	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1	1
232	1768	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE	2667	3240
233	1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I. ACIDO ASCORBICO 80-125 MG. COLECALCIFEROL 1400-1800 U.I. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	FRASCO	133	162
234	5315	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	18	21
235	5318	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	7	9
236	5317	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	7	9
237	2503	ALOPURINOL 100 MG TABLETAS. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	18	21
238	2142	CLORFENAMINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG 1 ML (10 MG/ML.) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	9	10
239	524	CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA 5 ML.. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	231	280
240	2176	DEXAMETASONA 1 MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO DE 5 ML. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	ENVASE	36	43
241	4183	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION. ENVASE CON UN FRASCO DE 60 ML.	ENVASE	18	21
242	1764	DOXORRUBICINA 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA 5 ML	ENVASE	889	1080
243	1765	DOXORRUBICINA 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA 20 ML	ENVASE	178	216
244	5104	ESMOLOL 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	18	21
245	12	FORMULA LACTEA EN POLVO CON NUCLEOTIDOS, DHA, TRIGLICERIDOS Y SIN LACTOSA DE BAJA OSMOLARIDAD SEMIELEMENTAL. ENVASE CON 400 G EN POLVO INCLUYE UNA MEDIDA PARA DOSIFICACIÓN DE 5 GR ENVASE CON 6 LATAS.	ENVASE	53	64
246	622	HEPARINA SÓDICA 50 000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO AMPULA 10 ML. ENVASE EN FRASCO AMPULA.	ENVASE	711	864
247	4402	HIALURANATO DE SODIO 12 MG SOLUCIÓN INTRAOCULAR VISCOLÁSTICA JERINGA DE 0.5 ML. ENVASE EN UNA JERINGA.	ENVASE	18	21
248	4227	IMATINIB 400 MG COMPRIMIDO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	107	120
249	1951	KANAMICINA SOL INY 1 G 3 ML (333.33 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	15	18
250	265	LIDOCAINA/ EPINEFRINA 2% 1GR/0.25 MG SOLUCION INYECTABLE FCO AMP DE 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO.	ENVASE	1	1
251	2123	MUPIRUCINA 20 GR UNGÜENTO TUBO DE 15 GR. ENVASE CON 1 TUBO.	ENVASE	533	648
252	4114	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG 10 ML (5 MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	7	9
253	569	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	4	4
254	4122	PENTOXIFILINA 300 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA 15 ML. ENVASE CON 3 O 4 AMPOLLETAS.	ENVASE	36	43
255	252	SUXAMETONIO 40 MG SOLUCION INYECTABLE AMP DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA.	ENVASE	4	4
256	4154	VASOPRESINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	44	54
257	5379	ZINC 3 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 10 ML.	ENVASE	89	108
258	4185	ACIDO URSODESOXICOLICO. CADA CAPSULA CONTIENE: 250 MG DE ACIDO URSODESOXICOLICO. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	CAJA	47	57
259	2230	AMOXICILINA / CLAVULANATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 125 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS.	CAJA	33	40
260	2128	AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 TABLETAS	CAJA	31	37



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

261	1930	AMPICILINA, SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 60 ML (250 MG/5 ML).	FRASCO	28	34
262	1929	AMPICILINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	15	18
263	1206	BUTILHIOCINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	CAJA	22	27
264	1939	CEFALEXINA. TABLETAS. CADA GRAGEA CONTIENE: CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	22	27
265	1208	CISAPRIDA, SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: CISAPRIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML.	FRASCO	7	9
266	2133	CLINDAMICINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 300 MG DE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CLINDAMICINA . ENVASE CON 16 CAPSULAS.	CAJA	22	27
267	402	CLORFENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 4 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	5	6
268	408	CLORFENAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS DE JARABE CONTIENEN 50 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE UN FRASCO CON 60 MILILITROS (50 MG/ 100 ML).	FRASCO	5	6
269	5079	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 20 MG MG DE CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA EN 2 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 5 AMPOLLETAS.	FRASCO	4	5
270	5501	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 75 MG MG DE DICLOFENACO SODICO EN 3 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 2 AMPOLLETAS.	CAJA	19	22
271	1927	DICLOXACILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE 250 MG /5 MILILITROS DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 1 FRASCO DE 60 MILILITROS.	FRASCO	37	45
272	1926	DICLOXACILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 500 MG DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	CAJA	16	19
273	3622	ELECTROLITOS ORALES. POLVO. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 GRAMOS, CLORURO DE POTASIO 1.5 GRAMOS, CLORURO DE SODIO 2.6 GRAMOS, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 GRAMOS. ENVASE CON 20.5 GRAMOS.	CAJA	37	45
274	2871	FENILEFRINA. SOLUCIÓN OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	7	9
275	1701	FUMARATO FERROSO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	CAJA	9	10
276	1702	FUMARATO FERROSO. SUSPENSION ORAL. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	FRASCO	21	25
277	1955	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	AMPOLLETA	22	27
278	1705	HIERRO DEXTRAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	CAJA.	7	9
279	4158	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	11	13
280	4162	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	7	9
281	108	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	11	13
282	5165	METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATODE METFORMINA 850 MILIGRAMOS	CAJA	9	10
283	1242	METOCLOPRAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 TABLETAS	CAJA	6	7
284	1308	METRONIDAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MILIGRAMOS. ENVASE CO 20 TABLETAS.	CAJA	7	9
285	5354	NIMODIPINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUROR DE POLIETILENO.	FRASCO	6	7
286	804	OXIDO DE ZINC. PASTA. CADA 100 GR CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25 GRAMOS. ENVASE CON 30 GR.	FRASCO	15	18



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

287	1233	RANITIDINA. TABLETA O GRAGEA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	9	10
288	523	SALES DE POTASIO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG, BITARTRATO DE POTASIO 460 MG, ACIDO CITRICO 155 MG, ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	CAJA	8	9
289	1272	SENOSIDO A-B. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENOSIDOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B-). ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	22	27
290	5167	SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON DILUYENTE.	CARTUCHO	19	23
291	2829	SULFACETAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA MILILITRO CONTIENE SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	6	7
292	1704	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	13	16
293	4407	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FRASCO	4	4
294	1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG, Y SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	CAJA	9	10
295	4409	TROPICAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA 100 ML CONTIENE: TROPICAMIDA 1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	4	4
296	2715	VITAMINA E. GRAGEA O CAPSULAS. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA e 400 MG . ENVASE CON 100 GRAGEAS O CAPSULAS.	FRASCO	26	31
297	5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML	ENVASE	71	85

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ANEXO 3

No.	Clave del Sector Salud	Descripción	Presentación	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Presentación ofertada	Número de Registro Sanitario	Marca	Laboratorio Fabricante
1	2302	ACETAZOLAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	36	43	(Comercial, Genérico, SS)			
2	4326	ACETILCISTEINA, SOLUCION AL 20%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILSISTEINA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).	ENVASE	89	108				
3	2900	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	18	22				
4	4263	ACICLOVIR, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ACICLOVIR 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	7	9				
5	4264	ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	ENVASE	267	324				
6	4237	ACIDO AMINOCAPROICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	27	32				
7	1706	ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RANURADA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	7	9				
8	2192	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG. DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENVASE	622	756				
9	5233	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS	ENVASE	18	22				
10	5306	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENVASE	7	9				
11	5099	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	ENVASE	6	7				
12	3674	AGUA INYECTABLE 10. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMP	ENVASE	818	993				
13	3675	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	40320	48900				
14	5330	ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA, DE 2.5 ML, CONTIENE ALFADORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	89	108				
15	3451	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	44	54				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

16	1224	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION ORAL, 185 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, Y 200 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE MAGNESIO O 447.3 MILIGRAMOS DE TRISILICATO DE MAGNESIO ENVASE SIN CAJA.	ENVASE	267	324				
17	2463	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. ENVASE EN FRASCO 120 MILITROS SIN CAJA.	ENVASE	222	270				
18	2012	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	444	540				
19	5439	AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMUPULA CONTIENE AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENVASE	3	4				
20	1957	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1333	1620				
21	1956	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	6222	7560				
22	426	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL- ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	74	90				
23	4107	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS	ENVASE	27	32				
24	2111	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	9	10				
25	2129	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 125 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 31.25 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML.	ENVASE	71	86				
26	1931	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	4222	5130				
27	2127	AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML. (500 MG/5 ML).	ENVASE	356	432				
28	204	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	44	54				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

29	477	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AEROSOL, 0.0587 GRAMOS / 100 GRAMOS INHALADOR CON DOSIFICADOR PARA 200 DOSIS.. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	9	11				
30	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 1000 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I.	ENVASE	800	972				
31	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000 000 UI	ENVASE	444	540				
32	3619	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO8.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	444	540				
33	3618	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	444	540				
34	4332	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	267	324				
35	271	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENVASE	178	216				
36	1755	BUSULFANO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFANO 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	9	11				
37	1207	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	53	64				
38	1095	CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL), CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	9	11				
39	574	CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	187	226				
40	2609	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE EN FRASCO DE 120 MILILITROS.	ENVASE	15	18				
41	2608	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	18				
42	2242	CARBON ACTIVADO, POLVO. ENVASE CON 1 KG EN POLVO.	ENVASE	9	11				
43	22	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE LATA CON 100 G.	ENVASE	71	86				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

44	5313	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG / ML).	ENVASE	22	27				
45	5314	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).	ENVASE	22	27				
46	5256	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENVASE	2578	3132				
47	5295	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ENVASE	2489	3024				
48	1935	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.	ENVASE	1422	1728				
49	4254	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENVASE	8711	10584				
50	1937	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENVASE	9778	11880				
51	5264	CEFUROXIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	22	27				
52	1752	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	36	43				
53	1753	CICLOFOSFAMIDA 500. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	311	378				
54	4298	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9				
55	4306	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

56	4236	CICLOSPORINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	7	9				
57	4259	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA DE 100 MILILITROS.	ENVASE	1363	1656				
58	4255	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	148	180				
59	2174	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS. ENVASE FRASCO GOTAS.	ENVASE	9	11				
60	3046	CISPLATINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENVASE	267	324				
61	1775	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	1333	1620				
62	2132	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	18	22				
63	1973	CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML. CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLINDAMICINA. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA	ENVASE	17511	21276				
64	4028	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	178	216				
65	2821	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS. ENVASE EN FRASCO GOTAS.	ENVASE	267	324				
66	2822	CLORAMFENICOL, UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS. ENVASE CON 1 TUBO.	ENVASE	133	162				
67	1992	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	89	108				
68	3671	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 10 SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ)(CLORO 1.54 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	89	108				
69	5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 1.77 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENVASE	8000	9720				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

70	3613	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENVASE	5333	6484				
71	3608	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES. ENVASE EN FRASCO CON 250 MILILITROS.	ENVASE	20480	24800				
72	3610	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	2453	2980				
73	3609	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	15573	18900				
74	3626	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 50 ML.	ENVASE	31111	37750				
75	4112	COLESTIRAMINA. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: COLESTIRAMINA 4 G. ENVASE CON 50 SOBRES.	ENVASE	4	5				
76	4429	DACTINOMICINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4	5				
77	5169	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	7	9				
78	4241	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	7111	8640				
79	4408	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	4	5				
80	1928	DICLOXACILINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DICL OXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	8444	10260				
81	405	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML SIN CAJA.	ENVASE	267	324				
82	503	DIGOXINA. ELIXIR. CADA ML. CONTIENE: DIGOXINA 00.05 MG. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML EN GRADUACIONES DE 0.1 ML NUMERADOS CADA 0.2 DESDE 0.4 A 1.0 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR CON CAJA. ENVASE EN FRASCO DE 60 ML	FRASCO	44	54				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

83	504	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	10				
84	615	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	5009	6050				
85	614	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	71	86				
86	2501	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	18	21				
87	4242	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA: 20 MILIGRAMOS CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.2 MILILITROS.	CAJA	18	21				
88	611	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.	ENVASE	267	324				
89	5332	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1	ENVASE	5	6				
90	5333	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA	ENVASE	9	11				
91	5186	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	222	267				
92	2304	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	178	215				
93	4230	ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML. ENVASE CON 10 FRASCOS.	ENVASE	116	140				
94	2624	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA CON 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	3556	4320				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

95	2611	FENITOINA, SUSPENSION ORAL, 37.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE CON 1 FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	133	162				
96	525	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	27	32				
97	14	LECHE ENTERA EN POLVO. CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS-26-28 G. GRASAS 26-28 G. CARBOHIDRATOS 37-40 G. SALES MINERALES 5-8 G. HUMEDAD NO -MAS DE 3%. VITAMINA A 1 500U.I. VITAMINA D 300 U.I. SEAUTORIZA LA SUSTITUCION DE . ENVASE CON 1 LATA.	ENVASE	71	86				
98	5331	BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON) 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML.	ENVASE	1	1				
99	4288	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG, FACTOR XIII 120-240 U. ENVASE CON 1 FRASCO.	ENVASE	27	32				
100	4287	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 115-233 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 65-115 MG, FACTOR XIII 40-80 U. ENVASE CON 1 FRASCO.	ENVASE	1	1				
101	5432	FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS.	ENVASE	800	950				
102	626	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1244	1510				
103	1732	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENVASE	89	108				
104	5267	FLUCONAZOL. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	36	44				
105	2135	FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	3733	4530				
106	4160	FLUDROCORTISONA, TABLETAS, 0.1 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	148	180				
107	5400	FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 470-550; PROTEINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 12.50-17.00; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS. ENVASE CON 1 LATA.	ENVASE	21	25				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

108	21	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 515.00, MAXIMO 524.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100. ENVASE EN LATA.	ENVASE	7	9				
109	14	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON O SIN PROBIOTICOS. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS. ENVASE EN LATA.	ENVASE	178	216				
110	2308	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	3378	4140				
111	2307	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	107	130				
112	5268	GANCICLOVIR. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE	67	81				
113	1954	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	178	215				
114	3620	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	240	290				
115	3604	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	3840	4665				
116	3632	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	9333	11340				
117	3603	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1000 ML.	ENVASE	747	907				
118	3601	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G. ENVASE CON UN FRASCO 250 ML.	ENVASE	14293	17365				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

119	3630	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	15787	19100				
120	3607	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	3333	4050				
121	4441	GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON ENVASE CON 1 FRASCO DE 3 ML.	ENVASE	7	9				
122	3616	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENVASE	640	777				
123	3614	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	6400	7776				
124	3615	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	7253	8812				
125	621	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 10,000 UI/10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	62	75				
126	570	HIDRALAZINA 10. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	18				
127	4201	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	10				
128	2301	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	9	10				
129	474	HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL. ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	52	63				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

130	2893	HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUCION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO DE 15 ML.	ENVASE	222	270				
131	4432	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	444	540				
132	5265	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	FRASCO AMPULA	9	10				
133	4231	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENVASE	7	9				
134	1051	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. ACCION RAPIDA REGULAR. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	89	108				
135	1050	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE. ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	7	9				
136	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENVASE	1511	1836				
137	592	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	7	9				
138	2115	ISOPRENALINA (ISOPROTERENOL) SOLUCION INYECTABLE. CADA MLCONTIENE: CLORHIDRATO DE ISOPROTERENOL: 200 MCG. AMPOLLETA CON 2 ML. ENVASEE CON 1 AMPOLLETAS.	ENVASE	1	1				
139	2018	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	7	9				
140	3422	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.	ENVASE	5511	6696				
141	4229	L-ASPARAGINASA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10 000 U.I. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA 10 ML.	ENVASE	1067	1270				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

142	1007	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	27	33				
143	5097	LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 O 10 ML.	ENVASE	89	108				
144	264	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	7	9				
145	261	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	107	129				
146	262	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	89	108				
147	1363	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. ENVASE CON UN TUBO	ENVASE	9	10				
148	4428	LOMUSTINA, CAPSULAS CON 10, 40 Y 100 MILIGRAMOS, ENVASE CON 3 CAPSULAS DE IGUAL DOSIS CADA UNA.	ENVASE	7	9				
149	4184	LOPERAMIDA, COMPRIMIDOS O GRAGEAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	89	108				
150	2145	LORATADINA JARABE: CADA 5 ML., CONTIENE: LORATADINA 5 MG., ENVASE CON 1 FRASCO CON 60 ML.	FRASCO	89	108				
151	2144	LORATADINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	22	27				
152	3629	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	53	64				
153	2306	MANITOL 20%. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO CON 250 ML.	ENVASE	427	518				
154	1756	MELFALAN, TABLETAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE DE 25 TABLETAS.	ENVASE	4	4				
155	1761	MERCAPTOPYRINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPYRINA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1333	1600				
156	5292	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4000	4800				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

157	5291	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	267	324				
158	4433	MESNA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	231	280				
159	109	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	356	432				
160	3433	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	1				
161	476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 8 ML O SIN EL. ENVASE CLON 50 FRASCOS.	ENVASE	38	43				
162	1243	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION ORAL, 4 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO CON GOTERO INTEGRADO O ADOSADO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA, CALIBRADO A 0.5 Y 1 MILILITRO, EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO GOTERO DE 20 ML	ENVASE	133	162				
163	1241	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1093	1328				
164	572	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	11	13				
165	1759	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO 2.5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	578	702				
166	1760	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	533	648				
167	1776	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1778	2150				
168	1311	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 100 ML. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	2667	3240				
169	1310	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE EN UN FRASCO DE 120 ML SIN CAJA.	ENVASE	27	32				
170	891	MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 20 GRAMOS. ENVASE EN TUBO.	ENVASE	9	10				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

171	5100	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	800	960				
172	3407	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE DE 30 TABLETAS.	ENVASE	18	21				
173	4176	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	18	21				
174	291	NEOSTIGMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	4	4				
175	597	NIFEDIPINO. CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS	ENVASE	107	129				
176	4260	NISTATINA, SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	ENVASE	311	378				
177	1911	NITROFURANTOINA, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA (MACROCRISTALES), 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	9	10				
178	5302	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG. ENVASE EN 1 FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	18	21				
179	612	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	142	165				
180	5181	OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	89	108				
181	5187	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	ENVASE	8444	10000				
182	2195	ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	18	21				
183	5428	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	2178	2646				
184	2199	OXIMETAZOLINA. SOLUCION NASAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	133	162				
185	4190	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	22	27				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

186	104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	267	324				
187	106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. ENVASE EN FRASCO GOTAS CON 15 ML.	FRASCO	36	43				
188	105	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENVASE	80	97				
189	3663	ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETIL) ALMIDON 10 GR. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1	1				
190	3666	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI-(0-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6.0 G. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1956	2300				
191	4592	PIPERACILINA - TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM.	ENVASE	27	32				
192	4191	POLIETILENGLICOL. POLVO, CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	36	43				
193	2482	PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	126	153				
194	472	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	44	54				
195	473	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	89	108				
196	246	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	11	13				
197	539	PROPRANOLOL 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	11	13				
198	625	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	89	108				
199	2151	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE EN FRASCO CON 200 ML.	ENVASE	62	75				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

200	1234	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETADE 2 O 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	889	1080				
201	439	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE EN UN FRASCO DE 10 ML.	ENVASE	222	270				
202	429	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	ENVASE	4	4				
203	4552	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. ENVASE EN UN FRASCO DE 50 ML.	ENVASE	2400	2800				
204	233	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENVASE	71	86				
205	4308	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	178	216				
206	2356	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	284	345				
207	2352	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	6	7				
208	2354	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	284	345				
209	3	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 497.00, MAXIMO 521.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 70.00, MAXIMO 80.00; LIPIDOS: UNIDAD. ENVASE EN 1 LATA.	ENVASE	53	64				
210	12	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS. ENVASE EN 1 LATA.	ENVASE	249	302				
211	5176	SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	89	108				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

212	3842	SUERO ANTIALACRAN, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, INMUNOGLOBULINAS POLIVALENTES EQUINAS ANTIALACRAN MODIFICADAS POR DIGESTION ENZIMATICA QUE NEUTRALIZAN 150 DL/50 DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1				
213	3848	FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1				
214	3843	SUERO ANTIVIPERINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA, NO MENOS DE 790 DL/ 50 DE VENENO DE ROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL/50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS. ENVASE EN UN FRASCO.	ENVASE	1	1				
215	4126	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE LATA MICRONIZADA 1.0 G. TARRO CON 375 G. ENVASE EN UN TARRO.	ENVASE	7	9				
216	5082	TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG., DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	7	9				
217	5084	TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9				
218	5278	TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	18	21				
219	5463	TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	9	10				
220	2189	TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	89	108				
221	5363	TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	18	21				
222	2106	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	391	475				
223	5436	TRETINOINA, CAPSULAS 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	4	4				
224	1904	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO O AL ENVASE.	ENVASE	22	27				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

225	5255	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	240	291				
226	4111	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENVASE	1	1				
227	3819	VACUNA ANTIVARICELA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VIRUS VIVOS ATENUADOS, CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES MRC-5, DERIVADAS DE LA CEPA OKA ORIGINAL NO MENOS DE 1000 UFP. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	18	21				
228	2623	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO DE VIDRIO COLOR AMBAR CON 40 ML Y GOTERO.	ENVASE	18	21				
229	4251	VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A500 MG DE VANCOMICINA. FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	7111	8500				
230	254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	213	240				
231	596	VERAPAMILLO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1	1				
232	1768	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE	2667	3240				
233	1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I. ACIDO ASCORBICO 80-125 MG. COLECALCIFEROL 1400-1800 U.I. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	FRASCO	133	162				
234	5315	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	18	21				
235	5318	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	7	9				
236	5317	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	7	9				
237	2503	ALOPURINOL 100 MG TABLETAS. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	18	21				
238	2142	CLORFENAMINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG 1 ML (10 MG/ML.) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	9	10				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

239	524	CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA 5 ML.. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	231	280				
240	2176	DEXAMETASONA 1 MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO DE 5 ML. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	ENVASE	36	43				
241	4183	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION. ENVASE CON UN FRASCO DE 60 ML.	ENVASE	18	21				
242	1764	DOXORRUBICINA 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO ÁMPULA 5 ML	ENVASE	889	1080				
243	1765	DOXORRUBICINA 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE EN UN FRASCO ÁMPULA 20 ML	ENVASE	178	216				
244	5104	ESMOLOL 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	18	21				
245	12	FORMULA LACTEA EN POLVO CON NUCLEOTIDOS, DHA, TRIGLICERIDOS Y SIN LACTOSA DE BAJA OSMOLARIDAD SEMIELEMENTAL. ENVASE CON 400 G EN POLVO INCLUYE UNA MEDIDA PARA DOSIFICACIÓN DE 5 GR ENVASE CON 6 LATAS.	ENVASE	53	64				
246	622	HEPARINA SÓDICA 50 000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA 10 ML. ENVASE EN FRASCO AMPULA.	ENVASE	711	864				
247	4402	HIALURANATO DE SODIO 12 MG SOLUCIÓN INTRAOCULAR VISCOLÁSTICA JERINGA DE 0.5 ML. ENVASE EN UNA JERINGA.	ENVASE	18	21				
248	4227	IMATINIB 400 MG COMPRIMIDO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	107	120				
249	1951	KANAMICINA SOL INY 1 G 3 ML (333.33 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	15	18				
250	265	LIDOCAINA/ EPINEFRINA 2% 1GR/0.25 MG SOLUCION INYECTABLE FCO AMP DE 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO.	ENVASE	1	1				
251	2123	MUPIRUCINA 20 GR UNGÜENTO TUBO DE 15 GR. ENVASE CON 1 TUBO.	ENVASE	533	648				
252	4114	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG 10 ML (5 MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	7	9				
253	569	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	4	4				
254	4122	PENTOXIFILINA 300 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA 15 ML. ENVASE CON 3 O 4 AMPOLLETAS.	ENVASE	36	43				
255	252	SUXAMETONIO 40 MG SOLUCION INYECTABLE AMP DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA.	ENVASE	4	4				
256	4154	VASOPRESINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	44	54				
257	5379	ZINC 3 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 10 ML.	ENVASE	89	108				
258	4185	ACIDO URSODESOXICOLICO. CADA CAPSULA CONTIENE: 250 MG DE ACIDO URSODESOXICOLICO. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	CAJA	47	57				
259	2230	AMOXICILINA / CLAVULANATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 125 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS.	CAJA	33	40				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

260	2128	AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 TABLETAS	CAJA	31	37				
261	1930	AMPICILINA, SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 60 ML (250 MG/5 ML).	FRASCO	28	34				
262	1929	AMPICILINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	15	18				
263	1206	BUTILHIOCINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	CAJA	22	27				
264	1939	CEFALEXINA. TABLETAS. CADA GRAGEA CONTIENE: CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	22	27				
265	1208	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: CISAPRIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML.	FRASCO	7	9				
266	2133	CLINDAMICINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 300 MG DE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CLINDAMICINA . ENVASE CON 16 CAPSULAS.	CAJA	22	27				
267	402	CLORFENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 4 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	5	6				
268	408	CLORFENAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS DE JARABE CONTIENEN 50 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE UN FRASCO CON 60 MILILITROS (50 MG/ 100 ML).	FRASCO	5	6				
269	5079	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 20 MG MG DE CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA EN 2 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 5 AMPOLLETAS.	FRASCO	4	5				
270	5501	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 75 MG MG DE DICLOFENACO SODICO EN 3 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 2 AMPOLLETAS.	CAJA	19	22				
271	1927	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE 250 MG /5 MILILITROS DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 1 FRASCO DE 60 MILILITROS.	FRASCO	37	45				
272	1926	DICLOXACILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 500 MG DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	CAJA	16	19				
273	3622	ELECTROLITOS ORALES. POLVO. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 GRAMOS, CLORURO DE POTASIO 1.5 GRAMOS, CLORURO DE SODIO 2.6 GRAMOS, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 GRAMOS. ENVASE CON 20.5 GRAMOS.	CAJA	37	45				
274	2871	FENILEFRINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	7	9				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

275	1701	FUMARATO FERROSO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	CAJA	9	10				
276	1702	FUMARATO FERROSO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	FRASCO	21	25				
277	1955	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	AMPOLLETA	22	27				
278	1705	HIERRO DEXTRAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	CAJA.	7	9				
279	4158	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	11	13				
280	4162	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	7	9				
281	108	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	11	13				
282	5165	METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATODE METFORMINA 850 MILIGRAMOS	CAJA	9	10				
283	1242	METOCLOPRAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 TABLETAS	CAJA	6	7				
284	1308	METRONIDAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MILIGRAMOS. ENVASE CO 20 TABLETAS.	CAJA	7	9				
285	5354	NIMODIPINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFOROR DE POLIETILENO.	FRASCO	6	7				
286	804	OXIDO DE ZINC. PASTA. CADA 100 GR CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25 GRAMOS. ENVASE CON 30 GR.	FRASCO	15	18				
287	1233	RANITIDINA. TABLETA O GRAGEA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	9	10				
288	523	SALES DE POTASIO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG, BITARTRATO DE POTASIO 460 MG, ACIDO CITRICO 155 MG, ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	CAJA	8	9				
289	1272	SENOSIDO A-B. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENOSIDOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B-). ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	22	27				



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2013 COMPRANET LA-921002997-N27-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

290	5167	SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON DILUYENTE.	CARTUCHO	19	23				
291	2829	SULFACETAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA MILILITRO CONTIENE SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	6	7				
292	1704	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	13	16				
293	4407	TETRACAINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FRASCO	4	4				
294	1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG, Y SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	CAJA	9	10				
295	4409	TROPICAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA 100 ML CONTIENE: TROPICAMIDA 1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	4	4				
296	2715	VITAMINA E. GRÁSEA O CAPSULAS. CADA GRÁSEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA e 400 MG. ENVASE CON 100 GRÁSEAS O CAPSULAS.	FRASCO	26	31				
297	5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML O ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML	ENVASE	71	85				

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.